

NUMERO 24.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Washington, Febrero 11 de 1864.

Remision de pliegos de Europa é impresos.

Tengo el honor de incluir á vd. varios periódicos de Paris que he recibido últimamente de algunos amigos residentes en aquella capital, y que contienen varias de las discusiones mas importantes que ha habido en el Cuerpo Legislativo, en las que se han hecho algunas alusiones á los asuntos de México, y algunos de los informes presentados por las comisiones de la misma asamblea.

Tambien incluyo á la presente nota un ejemplar del opúsculo que bajo el título de «Solucion de la cuestion mexicana» ha publicado recientemente en Paris M. Malespine, redactor de la *Opinion Nationale*, y que en lo general es favorable á nuestra causa, pues refiere lo ocurrido con alguna imparcialidad.

Remito, por último, un pliego para ese Ministerio que me envié de Londres, con fecha 24 de Enero próximo pasado, D. Juan Rodriguez. Los impresos á que se refiere no han llegado aún á mis manos. El opúsculo de M. Malespine, que incluyo, lo recibí por otro conducto.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi distinguida consideracion.

M. ROMERO.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

SOLUCION DE LA CUESTION MEXICANA

POR A. MALESPINE.

I.

CAUSAS DE LA INTERVENCION FRANCESA.

Me parece supérfluo en primer lugar buscar en el pasado las causas que determinaron la intervencion francesa en México. Los agravios hechos á nuestros compatriotas, tanto en sus personas, como en sus propiedades, han sido muchos, aun el Gobierno de Juarez admitió como principios la justicia de nuestras demandas. Disputó, no obstante, el monto de la indemnizacion reclamada, y se quejó de que se le cargase con la responsabilidad no solo material, sino moral de crímenes cometidos por sus adversarios políticos. Las indemnizaciones que se disputaron son las que constan en los artículos 1 y 3 del ultimatum presentado por los plenipotenciarios franceses, cuyos artículos dicen como sigue:

«Art. 1.º México se compromete á pagar á Francia una suma de \$ 12,000,000, á la cual asciende el total de las reclamaciones francesas, apreciando los diversos agravios hechos hasta el 31 de Julio último de 1861, y exclusivo de las excepciones estipuladas en los artículos 2 y 4 que se fijarán despues y que se refieren á lo que ha sucedido desde el 31 de Julio último, para los que se hace una reserva es-

pecial. El monto en las reclamaciones contra México que puedan emanar de estas causas, será fijado posteriormente por los plenipotenciarios de Francia.»

Art. 3. México continuará en la plena, fiel é inmediata ejecucion del contrato celebrado en el mes de Febrero de 1859, entre el gobierno mexicano y la casa de Jecker.

La primera suma de doce millones de pesos ha parecido, en efecto, excesiva, pues el número total de franceses residentes permanentemente en México, no excede de 2,048. La demanda para la entera é instantánea ejecucion del contrato celebrado entre Miramon y la casa de Jecker, que asciende á la cuantiosa suma de \$ 5,000,000, ha sido juzgada tambien, demasiado rigorosa.

Estas dos demandas produjeron desde el principio de la expedicion, la primera desaveniencia entre los plenipotenciarios de Francia, de Inglaterra y de España.

Tan luego como el conde Russell fué informado de la naturaleza de las reclamaciones francesas por Sir Charles Wyke, escribió á Lord Cowley, el embajador inglés en Paris, lo siguiente:

«No es posible, seguramente que reclamaciones tan excesivas como las de..... \$ 12,000,000 en masa y sin una cuenta detallada, y la de \$ 15,000,000 por \$ 75,000 recibidos, puedan haber sido hechas con la esperanza de ser sostenidas.»

M. Thouvenel se apresuró, por un despacho dirigido á M. Doboís de Saligny, de 28 de Febrero de 1862, á suavizar la demasiado absoluta naturaleza de estas demandas. Escribió lo siguiente:

«El monto á que este Departamento está obligado á valuar nuestras reclamaciones, no llega al valuado por vd. en su artículo número 1; pero á falta de suficientes elementos de evaluacion, se le deja á vd. ahora una gran latitud sobre este asunto. Aunque por esta razon yo no pido á vd. expresamente que reduzca una suma que tanto á Sir Charles Wyke como al general Prim les ha parecido exorbitante, puede vd., sin embargo, ser ménos exigente sobre este punto, si suscita una causa evidente de diferencia entre los representantes de las tres cortes.»

M. Thouvenel fué de opinion mas tarde, que si Francia insistia aún en que la indemnizacion fuera de una suma tan grande, ya no era necesario exigir una reparacion exacta, de otra clase, ya sea por la muerte del cónsul frances en Tampico, ó ya por los atentados cometidos en la persona de M. Dubois de Saligny en el mes de Agosto de 1861.

Por lo relativo al negocio de Jecker, declaró M. Thouvenel, que habia una distincion que hacer entre lo que concernia inmediatamente á nuestros intereses y lo que era extraño á ellos. En la época en que se firmó el contrato de Jecker, el Ministro de Francia en México informó al Gobierno frances, que el comercio extranjero seria altamente beneficiado con esta medida financiera, y fué solamente bajo este respecto, que el dicho Gobierno insistió en su ejecucion; pero la cuestion seria tratada de una manera muy diferente, si la casa Jecker * hubiera sido sola, ó casi sola, la beneficiada con el cumplimiento puntual del referido contrato.

«Yo llamo la atencion de vd., dice M. Thouvenel, en conclusion, sobre la importancia de separar en este negocio todo lo que pueda afectar realmente intereses que es nuestro deber proteger, de lo que pueda afectar otros intereses de un carácter totalmente distinto. El Gobierno actual (el Gobierno de Juarez) no puede asumir el privar á nuestros compatriotas de las ventajas que les estaban aseguradas por una medida regular, pasada por la administracion del general Miramon, por la razon única de que dicha medida emana de un enemigo; pero no seria justo para nosotros, por otra parte, imponer al Gobierno actual (al Gobierno de Juarez) obligaciones que no emanan, necesariamente, de su responsabilidad gubernamental.»

* A esto puede objetarse que M. Jecker es hoy ciudadano frances; pero no fué naturalizado hasta la expedicion del decreto de 20 de Marzo de 1862, mientras que el contrato se firmó entre él y el Gobierno de Miramon, con fecha 29 de Octubre de 1859.

Finalmente, M. Drouyn de L'Huys se expresa en los términos siguientes, en un despacho de 17 de Agosto de 1863, dirigido al mariscal Bazaine:

«Hablo de nuestras reclamaciones, que como vd. sabe, general, son de dos clases: las que pertenecen á una época anterior á la guerra y las que provienen de la guerra misma. En cuanto á las primeras, todas deben referirse al exámen de una comision, que se instituirá en mi Departamento, y la cual será organizada de manera que asegure á sus decisiones una indispensable autoridad. El monto total que se presente al Gobierno mexicano, incluirá todas las reclamaciones que sean reconocidas como legítimas por la comision.»

Los despachos de M. Thouvenel y M. Drouyn de L'Huys, disminuyen materialmente el ultimatum enviado á Juárez por M. Dubois de Saligny, y no hay duda en que aquel instantáneamente hubiera recibido y obrado respecto á las reclamaciones de Francia, si se le hubieran presentado al principio de este modo.

Pero estas diversas reclamaciones pecuniarias no fueron la única causa de la intervencion. Francia buscó la reparacion de otros agravios consiguientes al estado de anarquía en que ha estado México durante los últimos cuarenta años. Muchos de nuestros compatriotas han sido atacados, robados y asesinados, sin haber obtenido ninguna reparacion, ni aun el castigo de los culpables. Pero debe entenderse, sin embargo, que cuando llegó el tiempo de la expiacion general en 1831, los crímenes de todos los gobiernos y pretendientes, que por espacio de los últimos once ó quince años han disputado las riendas del poder, fueron injustamente atribuidos á Juárez y sus partidarios.

ESTADO SOCIAL DE MÉXICO.—ORIGEN DEL PARTIDO CLERICAL.

Es necesario volver atras mas de cincuenta años, y aun mas de un siglo, para obtener una justa é imparcial inteligencia del estado social de México. Este país no tuvo, como el de los Estados-Unidos, la buena fortuna de ser colonizado por hombres inteligentes y laboriosos que buscaran en una tierra nueva un asilo contra la persecucion, sino que, como todas las demas colonias españolas, fué entregado á conquistadores disolutos y pendencieros, que desdeñando toda ocupacion que no fuera la guerra, buscaron en América un pueblo á quien perseguir á sus anchuras.

En donde quiera que la España planteó su bandera, estableció un despotismo licencioso; degradó el trabajo favoreciendo con todo su poder la introduccion y aumento de esclavos negros: su mayor cuidado fué el mantener todas las clases en la ignorancia y la supersticion: confió la educacion exclusivamente al clero y encargó á la inquisicion que velase sobre la publicacion de los libros, y por último, creyó retener un dominio perpetuo sobre sus colonias, aislándolas del resto del género humano y prohibiendo á sus súbditos coloniales todo comercio directo con las naciones extranjeras.

Poblaciones gobernadas de este modo no pudieron tener virtudes ni domésticas ni sociales, y si algunos criollos mexicanos no hubieran encontrado medios, hácia el fin del siglo XVIII para visitar secretamente la Europa, la lucha por la independencia se hubiera retardado hasta nuestros dias. Estos atrevidos viajeros fueron imbuidos con las doctrinas de Voltaire y de Rousseau, y emprendieron inmediatamente que regresaron á su país, una propaganda. Fué del mismo modo que se hacia en tiempo de la edad media; pero las primeras semillas habian sido sembradas y fructificaron con tanta violencia, que en ménos de un cuarto de siglo, todas las colonias españolas habian conquistado su independencia. Aun esta emancipacion no fué el resultado de una bien estudiada ó entendida urgencia, y en México mas que en ninguna otra parte, fué exclusivamente obra de algunos talentos distinguidos. No produjo ningun cambio en las maneras ni disipó las preocupaciones. La propiedad no fué dividida, y el nuevo clero ni tenia ménos ambicion que

el antiguo, ni ménos influencia en el ánimo del pueblo, y formó con los restos de las clases privilegiadas un partido que, teniendo de su parte la riqueza del país y la influencia religiosa, fué, en efecto, el mas poderoso de todos los en que se dividió México. Este partido, que entónces se le designó con el nombre de partido del clero español y que hoy se conoce por el de reaccionario ó conservador, fué preparando gradualmente el camino para que México volviera al dominio de España, y cuando fallaron todos sus esfuerzos, emprendió establecer una monarquía independiente y acudió á Francia para que le ayudara al cumplimiento de su objeto. Sus proposiciones fueron desechadas; pero ellos no desistieron de su intento y trabajaron sin perdonar medio alguno para hacer la intervencion inevitable.

En 1838 tuvo lugar la infortunada expedicion mandada por el almirante Baudin. Las causas de esta expedicion están manifestadas francamente en la obra de los Sres. Blanchard, Daurat y Maissin, publicada en 1839 por órden del Gobierno frances, bajo los auspicios del baron Lupinier, entónces Ministro de marina.

Es bien sabido que es al partido clerical á quien deben atribuirse las diferencias que se han originado entre Francia y México. Este partido desea volver á traer á México al dominio monárquico, y lo ha impelido á una guerra con nosotros á efecto de alcanzar su propósito. Desde la expedicion de Argel se supone que tememos las expediciones distantes y conquistas extranjeras. Es bien sabido que en el negocio de Argel nos ha disgustado hacer el papel del bobo; pero es ménos sabido en México que en ninguna otra parte. El partido clerical pensó que por la injusticia, el insulto y el ultraje, arrastraría á Francia á emprender la conquista de la República mexicana, y que se establecería una monarquía en ella. Francia le pareció en mejor condicion que ninguna otra potencia para llevar á cabo ese vasto designio. Su humor es belicoso. Se irrita contra la injusticia, aun cuando cree que su desagravio envuelva una injuria mucho mayor.”

Es curioso comparar esas líneas escritas en 1839, con el siguiente extracto del *London Times*, del 27 de Mayo de 1862, veinte años mas tarde y cinco meses despues de la presente intervencion.

“Ahora sabemos el origen de todo el asunto: la monarquía, con el Archiduque Maximiliano por Emperador, fué la idea de ciertos mexicanos refugiados, miembros del partido reaccionario ó conservador en México y partidarios de Márquez y otros rufianes, cuyos crímenes han sido la causa principal de nuestra intervencion. Si Fernando Maximiliano va á México, encontrará sus mas fervientes amigos entre los hombres que han matado, robado y torturado, hasta que la Europa perdió, al fin, la paciencia.”

El partido conservador no ha cesado, en efecto, de ser culpable de estos delitos contra los extranjeros, bastantes para provocar la intervencion de Francia, Inglaterra y España. Recordaremos algunos de los mas recientes de estos. Un ayuda de campo del Presidente Zuloaga, en 1858, públicamente y del modo mas grosero, insultó á M. Brasseur, capitán en tiempo del primer imperio y agregado á la Cancillería de Francia. Poco tiempo despues, veintiocho oficiales del partido clerical, entre los que estaba el general Miramon, atacaron y estropearon á tres franceses en las calles de la ciudad de México. Mas tarde, y mientras el mismo Miramon invocaba la intervencion de Francia, ordenó á uno de sus generales, Silverio Ramirez, reducir á prision al vicecónsul de Francia en Zacatecas, M. La Croix, que habia rehusado pagar un impuesto ilegal. En 1859, el general Márquez ordenó la espantosa carnicería de Tacubaya y robó una *conducta* en el camino de San Blas. Ultimamente, el 17 de Noviembre de 1860, en clara luz del dia y con fuerza armada, se extrajo \$ 600,000 de la Legacion inglesa. “Por espacio de cuarenta años,” dice la manifestacion, “en que la Asamblea de Notables fijó los motivos que la determinarán á proclamar al Archiduque Maximiliano por Emperador de

México." "Por espacio de cuarenta años, México ha sido gobernado por bandidos, vagabundos ó incendiarios."

La Asamblea de Notables olvidó demasiado que durante cuarenta años, México ha sido gobernado, casi siempre, por el partido que hoy proclama el trono en aquel país; y olvidó demasiado asimismo que veintidos de los treinta y cinco miembros del consejo superior fueron últimamente ministros de la Suprema Corte, que dos de los tres altos personajes que componen la regencia han sido ministros, y que uno de ellos, el general Salas, fué en un período de 1847, presidente provisional, y que entónces pertenecía al partido liberal.

No pretendemos, ciertamente, que el partido liberal haya sido sin culpa. M. Thouvenel tuvo amplios fundamentos para decir en su despacho de 30 de Octubre de 1863, dirigido á M. Doubois de Saligny, que las medidas del Gobierno de Juarez en el mismo año de 1861, pocos meses ántes de la intervencion, para procurar recursos, desplegaba la misma disposicion á abusar de la autoridad, como todos los que le habian precedido. Pero los abusos de que Juarez y sus ministros son reprochados, no nos conducen á olvidar los excesos cometidos por sus opositores, y declaramos, que si podemos legítimamente tratar á los primeros como enemigos, no hay una buena razon para considerar á los otros como amigos, cuando su pasado no garantiza en modo alguno su conducta futura.

Tal vez deba sentirse que las circunstancias no nos hayan permitido cambiar la situacion. Supongamos por un instante que Juarez hubiera sido nuestro aliado y que nos hubiera ayudado tan eficaz y enérgicamente como se nos ha opuesto; no hay duda que México estaria hoy en paz. Esta hipótesis nos conduce á sentir, que la presencia prematura en el campamento frances de ciertos mexicanos que son demasiado bien conocidos, nos haya privado de presentarnos como mediadores. Tal vez, aun es tiempo de apelar de nuevo á un convenio con condiciones aceptables para todos y de una naturaleza tal, que ponga inmediato fin á la guerra civil y á la intervencion. Antes de fijar, lo que en nuestra opinion es, condiciones aceptables, creemos útil recordar todo lo que se ha dicho sobre el objeto de la intervencion francesa. Harémos, pues, un rápido bosquejo de la situacion actual, y deducirémos de esta exposicion, la única solucion posible de la cuestion.

II.

EL PROGRAMA FRANCÉS.—INSTRUCCIONES DEL EMPERADOR.

El fin que el Gobierno frances se propuso alcanzar con la intervencion en México, puede saberse por un exámen de los documentos publicados, no solamente por declaraciones tan precisas y formales que no dejen la menor duda en cuanto á las intenciones que el Gobierno tuvo con relacion á este asunto. M. Thouvenel escribió con fecha 11 de Octubre de 1861, que la legitimidad de nuestras medidas correctivas respecto á México, solo resultaban, con toda seguridad, de nuestras fundadas reclamaciones contra el Gobierno de aquel país, y que estos agravios, así como la manera de repararlos y evitar su repeticion, podia únicamente ser el objeto de una convencion ostensible. El conde Russell, tomando nota de esa declaracion, pidió que se estipulara absolutamente, que ninguna de las tres potencias intervendría en el Gobierno interior de México; pero M. Thouvenel no se comprometió sobre este punto y fué de opinion que las potencias interventoras, mientras dejaran libres á los mexicanos para elegir su gobierno, no impedirían para despues, el ejercicio libre de una participacion legítima en los acontecimientos que podían emanar de las operaciones militares.

M. Thouvenel, por lo mismo, hizo cierta reserva ántes de firmar la convencion de 31 de Octubre, y los gabinetes de Lóndres y de Madrid tuvieron el perfecto conocimiento de que el Gobierno frances se proponía un triple fin.

- 1º Obtener la reparacion de ciertos agravios.
- 2º Ayudar á los mexicanos en sus trabajos de regeneracion.
- 3º Oponer á la demasiado grande expansion de la raza anglosajona en el Nuevo-Mundo, una insuperable barrera, por medio de restaurar á la raza latina en México toda su fuerza y prestigio.

Este programa fué completo y muy claramente fijado en la carta escrita por el Emperador al general Forey el 3 de Julio de 1862, y como debe hacerse referencia constantemente á este importante documento, creemos de utilidad reproducirlo en toda su extension. De este modo podrémos despues entender mejor lo que se ha cumplido y lo que para vosotros falta aún que hacer.

EL EMPERADOR AL GENERAL FOREY.

Fontainebleau, Julio 3 de 1862.

«MI ESTIMADO GENERAL:

«En el momento en que está vd. próximo á marchar para México con poderes políticos y militares, me parece de suma utilidad que sepa vd. cuáles son mis deseos.

«Esta es la línea de conducta que se espera siga vd. 1. Dar una proclama á su llegada, cuyas principales ideas se le indicarán á vd. 2. Recibir con el mayor cariño á todos los mexicanos que puedan reunírsele. 3. No adoptar la querrela de ningún partido, sino anunciar que todo es provisional hasta que la nacion mexicana haya declarado sus deseos: mostrar un gran respeto por la religion, pero asegurar al mismo tiempo á los tenedores de los bienes nacionalizados. 4. Mantener, pagar y armar, segun la habilidad de vd., á las tropas auxiliares mexicanas y darles la parte principal en los combates. 5. Mantener entre las tropas de vd., así como entre las auxiliares, la mas severa disciplina: reprimir con vigor todo acto, todo designio que pueda herir á los mexicanos, pues no debe olvidarse su carácter orgulloso, y es de primera importancia para la empresa el conciliarse la buena voluntad del pueblo.

«Cuando háyamos tomado la ciudad de México, es de desear que tenga vd. una conferencia con las personas notables de todas clases de opiniones que hayan adoptado nuestra causa, con el fin de organizar un gobierno provisional. Este gobierno someterá al pueblo mexicano la cuestion, sobre la forma de gobierno político que ha de establecerse definitivamente. Despues se elegirá una asamblea, de acuerdo con las leyes mexicanas.

«Ayudará vd. al nuevo gobierno á introducirse en la administracion de los negocios, y especialmente en las finanzas, de cuya regularidad ofrece Francia el mejor ejemplo. A este efecto se enviarán personas allá, capaces de ayudar para esta nueva organizacion.

«El fin á que debe aspirarse no es el de imponer sobre los mexicanos una forma de gobierno que les sea desagradable, sino ayudarlos á establecer, de conformidad con sus deseos, un gobierno que pueda tener alguna esperanza de estabilidad y asegure á la Francia la reparacion de los agravios de que se queja.

«No debe negarse, que si prefieren una monarquía, está en el interes de Francia ayudarlos en la realizacion de su propósito.

«No faltarán personas que pregunten á vd. por qué gastamos hombres y dinero para establecer en México un gobierno regular.

«En el estado presente de la civilizacion del mundo, la Europa no es indiferente á la prosperidad de América, porque ella es la que nutre nuestra industria y da vida á nuestro comercio. Está en nuestro interes que la República de los Estados-Unidos prospere y sea poderosa; pero de ningún modo está en nuestros intereses que se apodere de todo el Golfo de México y desde allí domine las Antillas así como el Sur de América, y que sea el único depositario de los productos de

Nuevo-Mundo. Hoy sabemos, por una triste experiencia, cuán precaria es la suerte de una industria que se ve forzada á buscar su primera materia en un solo mercado bajo todas las vicisitudes á que él está sujeto.

«Si por el contrario, México conserva su independencia y mantiene la integridad de su territorio; si se establece allí un gobierno durable con ayuda de Francia, habrémos restaurado á la raza latina, en el otro lado del Océano, su fuerza y su prestigio: habrémos garantizado nuestra propia seguridad y la de las colonias españolas en las Antillas. Habrémos establecido nuestra benigna influencia en el centro de América, la cual nos creará inmensas salidas para nuestro comercio y nos proporcionará las primeras materias que son tan indispensables para nuestra industria.

«México, regenerado de este modo, nos será siempre favorable, no solo por gratitud, sino tambien porque sus intereses se habrán identificado con los nuestros y porque encontrará un apoyo en la buena voluntad de las potencias europeas.

«Hoy, por tanto, nuestro honor militar envuelve las demandas de nuestra política, el interes de nuestra industria y de nuestro comercio, y todo nos impone el deber de marchar sobre México, plantar allí entusiastamente nuestra bandera, y establecer quizás una monarquía, si no fuere incompatible con los sentimientos nacionales del país; pero en todo caso, un gobierno que prometa alguna estabilidad.—NAPOLEON.»

Aquí, ciertamente hay un magnífico programa: asegurar la independencia de México y hacerlo para siempre favorable á nosotros por la gratitud y el interes: establecer la benéfica influencia de Francia en el centro de la América: abrir inmensas salidas á nuestro comercio y nuevos mercados á donde nuestra industria pueda encontrar las primeras materias que le son indispensables y restaurar á la raza latina, del otro lado del Océano, su poder y prestigio.

¿PUEDE REALIZARSE EL PROGRAMA FRANCES?

Pero, ¿es posible realizar este brillante programa? ¿Tiene México los necesarios elementos para transformarse en un día en una gran potencia? Porque necesitará ser nada ménos que una potencia de primera clase para restringir la ambición de la gran República americana cuando desee seriamente extenderse sobre la América Central. ¿Es posible establecer un gobierno de raza latina que nos dé esperanzas de alguna estabilidad, en un país cuyas setenta y ocho partes de ciento de la poblacion pertenecen á la raza indígena? ¿Es prudente desarrollar una nueva faz á la cuestion de razas, que ha sido, y aun es, motivo de tantas discordias en América, y con esto, complicar aun mas la situacion para lo futuro? ¿Puede creerse seriamente, que un país sin recursos industriales, sin capitales, sin caminos, á lo ménos adecuados á toda su poblacion, ofrezca de un golpe á nuestra industria las indispensables primeras materias?

Era necesario, cuando ménos, que á la aceptacion unánime y leal de nuestra intervencion, se hubieran conformado los hechos estrictamente al programa imperial. Por desgracia, á la llegada á Veracruz del general Forey, ya habían sido bastante comprometidos los sucesos políticos de esta empresa por los actos inoportunos y arbitrarios del general Almonte, los cuales fueron desaprobados, es cierto, pero era demasiado tarde.

Un folleto muy notable, que atrajo mucho la atencion pública, se publicó hace seis meses con el título: *¿Qué harémos en México?* Hoy podemos preguntar, ¿qué hemos hecho en México?

PROGRESOS DE LA INVASION.—GOBIERNO PROVISIONAL.

El general Forey hizo su entrada á la capital de México el dia 12 de Junio de 1863, é inmediatamente emprendió, con ayuda de M. Dubois de Saligny, organizar el Cuerpo municipal, un gobierno provisional, y fué uno de sus primeros actos sujetar la prensa mexicana á las leyes que gobiernan la prensa francesa. *

Un Consejo superior, ó Junta, compuesta de treinta y cinco miembros, instituida por un decreto de 16 de Junio, designó, á su vez, como miembros del poder ejecutivo, al general Almonte, al arzobispo de Mexico y al general Salas. La misma Junta despues nombró 215 personas, como una Asamblea de Notables.

El Gobierno provisional fué compuesto, desde luego, primero, de un Consejo ó Junta Superior, nombrada por el general Forey; segundo, de un triunvirato y de una Asamblea de Notables, designados por la Junta Superior. **

La Asamblea de Notables, en su primera sesion, sin debates, votó en favor de la forma de gobierno imperial por una mayoría de 218, en una votacion de 215. Fué proclamado Emperador, inmediatamente, el Archiduque Maximiliano, por la misma mayoría y se aprobó en la misma sesion, que en el caso que rehusara el Archiduque, se acudiría al Emperador Napoleon para que nombrara un sustituto.

No encontramos en parte alguna la cuestion de que el voto de la Asamblea de Notables deba ser ratificado por el sufragio universal. El decreto de la Junta Superior por el cual la Asamblea de notables fué constituida, en ninguna parte se refiere á un llamamiento al pueblo. Los artículos de esta ley ó decreto que se refieren á la forma de gobierno, están fijados de este modo:

«Art. 14. La Asamblea de Notables discutirá en primer lugar, la forma de gobierno que definitivamente debe ser establecida en México. La votacion sobre este asunto debe abrazar, por lo ménos, una mitad de los sufragios.

* Un decreto declarando nula y sin ningun valor, como obstáculo á la ley de secuestros, toda venta de bienes ó mercancías pertenecientes á personas hostiles á la intervencion, fué, sin duda, anulada por el simple acto de cancelacion, por el Gobierno frances, del decreto relativo á secuestros, promulgado en Puebla el 2 de Mayo.

** Se ha asegurado incorrectamente que, representantes de todos los partidos, y aun de Juárez, se incluyeron en la Junta Superior. Este alto Consejo se compuso de las personas siguientes: José Ignacio Pavon, presidente de la Suprema Corte bajo la dictadura de Santa-Anna; Manuel Díez de Bonilla, ministro de Relaciones Exteriores bajo la misma dictadura; José Basilio Arrillaga, sacerdote jesuita; Teodosio Lares, ministro de Justicia bajo el gobierno de Santa-Anna; Francisco Javier Miranda, sacerdote, ministro de Justicia en tiempo de Miramon; Ignacio Aguilar y Marochio, ministro de Justicia bajo el gobierno de Santa-Anna; José Sollano, sacerdote; Joaquin Velazquez de Leon, ministro de Hacienda bajo el gobierno de Santa-Anna; Antonio Fernandez Monjardin, ministro de Justicia bajo el mismo gobierno; Ignacio Mora y Villamil, general, director general de Ingenieros bajo el gobierno de Santa-Anna; Ignacio Sepúlveda, juez de México bajo el mismo gobierno; José Maria Andrade, Agapito de Muñoz y Muñoz, José Hdefonso Amable, Gerardo García Rojas, Joaquin de Castillo y Lanzas, ministro bajo los gobiernos de Santa-Anna y de Miramon; Mariano Dominguez, juez de la Suprema Corte bajo el gobierno de Santa Anna; José Guadalupe Arriola, sacerdote; Teófilo Marin, ministro de Justicia bajo el gobierno de Miramon; general Adrian Woll, frances, gobernador del Estado de Tamaulipas bajo el gobierno de Santa-Anna, y de Guadalajara bajo el de Miramon; Fernando Mangino, encargado de negocios de México en Francia bajo el gobierno de Santa-Anna; José Miguel Arroyo, director del Departamento de Negocios Extranjeros bajo los gobiernos de Santa-Anna y de Miramon; Miguel Cervantes, general y marques de Salvatierra en tiempo de los españoles; Crispiniano del Castillo, ministro bajo los gobiernos de Santa-Anna y Miramon; Alejandro Arango de Escandon, uno de los principales partidarios de Miramon; Juan Hierro Maldonado, ministro de Hacienda bajo el gobierno de Miramon; Manuel Miranda, comerciante español; José López Ortigosa, Manuel Jimenez, Cayetano Montego, Santiago Blanco, general y ministro de Guerra bajo el gobierno de Santa-Anna; Pablo Vergara, miembro de la Suprema Corte de Justicia bajo los gobiernos de Santa-Anna y de Miramon; Manuel Tejada, mayordomo de los bienes de algunos conventos de monjas; Urbano Tovar, secretario de hacienda bajo el gobierno de Miramon, y Antonino Morán, director del Departamento de Justicia bajo el gobierno de Miramon.

«Art. 15. En caso de que no se obtenga mayoría, el poder ejecutivo disolverá la Asamblea, y la Junta Superior procederá sin demora á formar una nueva Asamblea.

«Art. 16. Los miembros de la presente asamblea podrán ser reelegidos.

«Art. 17. Despues de haber decidido sobre la forma de gobierno que definitivamente ha de establecerse en México, la Asamblea de Notables tomará en consideración las cuestiones que someta á su deliberación el poder ejecutivo.

«Art. 23. Las funciones del poder ejecutivo cesarán cuando la Asamblea de Notables haya proclamado la inauguración del gobierno definitivo.»

La resolución adoptada por la Asamblea de Notables está fijada, en efecto, en términos absolutos y emprendido el establecimiento definitivo de la cuestión. Esta resolución declara que:

«La nación mexicana, por su órgano, la Asamblea de Notables, elige el Imperio como la forma de su gobierno y proclama por Emperador al Archiduque Maximiliano de Austria.»

La Asamblea de Notables ha merecido los reproches que se le han hecho de todos lados, por haber obrado con demasiada precipitación. No perdió ni un día, ni una hora. Una diputación nombrada por ella y encargada de ir á ofrecer la corona al Archiduque Maximiliano, salió de Veracruz el 18 de Agosto para dirigirse á Miramar con la mayor presura. Esta diputación fué compuesta de las personas siguientes:

Señor Gutiérrez de Estrada, Ministro que fué de Relaciones Exteriores y Embajador de México en la corte de Roma, presidente de la diputación; el padre Miranda, antiguo Ministro de Justicia; Sr. Aguilar y Marocho, secretario de la comisión nombrado por la Asamblea de Notables; M. J. Hidalgo, antiguo secretario de la embajada; general Wooll, coronel Velazquez de Leon y M. Angel Iglesias. *

DESCARRIO DEL PROGRAMA IMPERIAL.

Pero la Asamblea de Notables, pretendiendo ser el órgano de la nación mexicana y eligiendo definitivamente el Imperio como la forma de gobierno, no se conformó con el programa imperial. El Emperador había dicho en su carta al general Forey:

«Cuando hayamos tomado la ciudad de México, es de desear que tenga vd. una conferencia con las personas notables de todas clases de opiniones que hayan adoptado nuestra causa, con el fin de organizar un gobierno provisional. Este gobierno someterá al pueblo mexicano la cuestión sobre la forma de gobierno político que ha de establecerse definitivamente. Despues se elegirá una asamblea, de acuerdo con las leyes mexicanas.»

M. Drouyn de L'Huys, en consecuencia, se apresuró á recordar al general Bazaine, nombrado comandante en jefe de las fuerzas francesas, que el programa imperial debía ser seguido escrupulosamente.

«Ha llegado á nuestra noticia con mucho placer,» escribió el 17 de Agosto de 1863, «como un síntoma de favorable augurio, la manifestación de la Asamblea de Notables en México, en favor del establecimiento de una monarquía, así como el nombre del príncipe llamado al imperio; pero como he indicado á vd. en un despacho anterior, no podemos considerar el voto de esta Asamblea sino como una primera indicación de las inclinaciones del país. Con la gran autoridad que tienen los hombres de peso que componen la Asamblea, ella recomendará á sus ciudadanos la adopción de las instituciones monárquicas y designará un príncipe para que reciba sus sufragios.

«Ahora, toca al gobierno provisional recoger estos sufragios, de tal modo, que

* Los Sres. Gutiérrez de Estrada y J. Hidalgo estaban ya en Europa.

no deje la menor duda acerca de la voluntad de la nación. No indicaré á vd. el modo que se adopte para obtener, completamente, este indispensable resultado. Debe encontrarse en las instituciones del país y en sus costumbres locales.

«Ya sea que deban llamarse las municipalidades para que declaren sus deseos, en las diferentes provincias, tan pronto como recobren su independencia de acción ó ya que se abran los registros bajo su autoridad para recibir los votos, cuyo modo será el mejor, asegure la mas grande manifestación de la voz popular, bajo las mejores condiciones de independencia y sinceridad, el Emperador, general, recomienda muy particularmente este punto esencial, á la constante vigilancia y cuidado de vd.»

El voto de la Asamblea de Notables, no es, por lo mismo, en la opinión del Gobierno francés, mas que un *síntoma de favorable augurio, una primera indicación de los deseos del país.*

CONTESTACION DEL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO.

No se copia aquí por estar ya publicada en el tercer volumen de esta obra, año de 1863, página 605.

OPINION EUROPEA SOBRE LA CONTESTACION DEL ARCHIDUQUE.

Esta notable y sábia respuesta, que estaba de conformidad con la línea de conducta trazada por el Gobierno francés, á nadie chasqueó mas que á la diputación mexicana.

«Se creó, dice la *Correspondencia general de Viena* del 5 de Octubre, que el Archiduque no podrá aceptar el ofrecimiento de la Asamblea de Notables (que todavía no ha obtenido adhesión mas que de un pequeño número de Departamentos ocupados por las tropas francesas), hasta que haya otras ciertas condiciones, y principalmente la del apoyo efectivo de las potencias marítimas, que estén aún en la región de las posibilidades. Inglaterra todavía no ha ofrecido oficialmente su apoyo, aunque la opinión pública en aquel país parece estar en favor del proyecto.»

«El *London Times*, de 1º de Octubre, dice sobre este asunto:

«El Archiduque espera mucho de Francia y muy poco de Inglaterra, y se enganaría ciertamente si esperara que esta tomara la misma parte que la primera para colocarlo en el trono de México. Es imposible que Francia pueda retirar sus tropas despues de la llegada de Maximiliano á México, pues esto seria exponerlo á humillaciones y que volviera la anarquía; pero tambien es imposible que Inglaterra se le uniera para una ocupación militar en México. Nosotros reconoceremos inmediatamente al Archiduque, le serémos amigos, pero nada mas.»

El *Times* no hizo sino repetir con otras palabras, lo que lord Russell había dicho en todos sus despachos.

EL PROGRAMA FRANCÉS.—SUS DIFICULTADES.

Resulta, pues, de todos los documentos citados, y especialmente del despacho dirigido por M. Drouyn de L'Huys al general Bazaine el 17 de Agosto de 1863, lo que sigue:

1º Que Francia no busca en México «ni conquista, ni establecimiento colonial, ni aun ventaja alguna política ó comercial con exclusion de las otras potencias.»

2º Que el Gobierno francés desapruueba expresamente toda intención de sustituir su influencia á la libre voluntad de la nación mexicana, y que el deseo del Emperador está limitado, tan pronto como las circunstancias lo permitan, al tiempo que dure nuestra ocupación.

3º Que el Archiduque Maximiliano no aceptará definitivamente la corona, has-